

MANUAL DEL EMPRESARIO

UWMUSIC

MÁS QUE APRENDER MÚSICA ES SENTIR LA MÚSICA



AGENTE PROMOTOR INDEPENDIENTE

CONTENIDO

1. Términos Generales

2. El Sistema de Desarrollo Profesional en UWMUSIC.

2.1 El Negocio del Promotor Independiente.

2.2 El Empresario UWMUSIC

2.3 El Coempresario

3. Plan de Compensación

3.1 Promoción de Ventas

3.2 El Menudeo

4. Red de Promotores

Asociados

4.1 Presentación de Nuevos Empresarios

4.2 Presentación

Internacional

4.3 Centro de Atención al Cliente

5. El Empresario: Rangos Premier

Linea Calificada Rango 5

Linea Calificada Rango 6

Linea Calificada Rango 7

Linea Calificada Rango 8

Linea Calificada Rango 9

Linea Calificada Rango 10

6. Código de Ética en

UWMUSIC

7. Propiedad Intelectual y Publicidad

7.1 Propiedad Intelectual

7.2 Publicidad

8. Cesión de Derechos

9. Terminación

9.1 Terminación Voluntaria

9.2 Terminación por Falta de Puntos

9.3 Terminación por Incumplimiento

10. Ley Aplicable y Jurisdicción



1. Términos Generales

Activo

Se considera un promotor activo, aquel que tiene un paquete de formación activa.

**Agente promotor
Independiente (API)**

Persona dedicada a la promoción y venta de cursos del centro United World Music a cambio de las ventas que realice él y su red, recibirá unas comisiones determinadas por el plan de compensación.

**Bonificación
Mínima Pagada**

El monto mínimo a retirar de sus comisiones son \$150.000

Calificado

Para estar calificado se necesita tener 2 agentes promotores independientes con paquete 1 o superior y que se encuentren activos. Un promotor independiente califica para recibir un título o una bonificación si logra todos los requisitos del mismo. Los requisitos para el rango de pago se basan en un periodo de un mes.

Cliente

Persona que no pertenece a la red, pero compra los cursos de United World Music a través de un agente promotor independiente del centro. Un cliente tiene el mismo precio en los productos que los API

Directos

A las personas que asocia un promotor se les consideran sus directos.

Nivel

Cuando usted asocia personalmente a una persona se le considera su primer nivel. Si un miembro que usted asocio personalmente patrocina a otra persona, ese será su segundo nivel y así sucesivamente.

Patrocinador

El agente promotor independiente que inscribe a un asociado en el centro UWMUSIC se le denomina su patrocinador .

**Política de
Cancelación**

Un asociado independiente de UWMUSIC se puede retirar cuando quiera. Solamente tendrá que enviar un mensaje al e-mail: info@uwcenter.com.br y será cancelada su inscripción en un plazo máximo de 7 días hábiles.

**Puntos de
Volumen (PV)**

Son los puntos que se aplican al residual de todos los agentes promotores de su red que están activos en las ventas

Rango

Es el título más alto que haya alcanzado un agente promotor independiente .

**Puntos personales
(PP)**

Son los puntos generados por la compra y/o venta de cursos, programas o servicios que realizan personalmente un Agente promotor Independiente, su coempresario o la persona autorizada para hacerlo a su nombre.



2. El Sistema de Desarrollo Profesional en UWMUSIC

El Sistema De Desarrollo Profesional en UWMUSIC

El SDP UWMUSIC es una excelente opción para iniciar un negocio propio, con una mínima inversión, pero con grandes posibilidades de generar ingresos a corto, mediano y largo plazo. Es un modelo de negocio mediante el cual las personas interesadas pueden convertirse en empresarios, como tú lo estás decidiendo, para adquirir cursos musicales con descuento, tanto para su consumo personal como para su venta.

Como Empresario, puedes presentar si así lo deseas a UWMUSIC a otras personas interesadas en promover los cursos y servicios, para que una vez suscritos sus Contratos que los acrediten como Agentes Promotores Independientes, obtengas ganancias por las compras de cursos realizadas por éstos.

Es importante recordar que los beneficios que propicia nuestro SDP no se obtienen por la captación de nuevos Empresarios, sino por las compras de los cursos que éstos realicen.

Los Agentes Promotores Independientes comercializan los cursos directamente a los compradores finales mediante el contacto personal que existe entre ambos.

El presente Manual del Agente Promotor se incorpora al Contrato del Agente Promotor de UWMUSIC y juntos rigen la relación entre las partes: tú como Agente Promotor independiente y uwmusic como proveedor.

2.1.El Negocio de Promotor Independiente

2.2 El Empresario UWMUSIC

[Agente Promotor Independiente]

Como Empresario puedes alcanzar distintos niveles de crecimiento de acuerdo con tu esfuerzo y constancia. El Empresario puede referenciar los cursos UWMUSIC para venderlos y adquirirlos para si mismos.

Como Empresario no eres empleado de UWMUSIC ni de alguna de las empresas del Grupo que provea los servicios que puedes adquirir y vender, tu actuar es totalmente independiente y estarás desarrollando tu propio negocio, serás tu propio jefe y podrás disponer de tu tiempo como mejor te convenga. No estás sujeto a un horario y tus ganancias por tus ventas dependen del esfuerzo que desarrolles y de los resultados que obtengas. Recuerda que no tienes facultades de representación de UWMUSIC ni como apoderado, mandatario, comisionista, empleado, ni de ningún otro tipo, pues eres independiente.

Como Promotor Independiente también podrás ser referido como: “Empresario”, “Empresario UWMUSIC”, “Agente Promotor Independiente“. En caso de que te traslades a uno de los países en que UWMUSIC tenga presencia, deberás respetar y cumplir las leyes que estén vigentes en ese país respecto a tu actividad mercantil como Agente Promotor independiente

El Sistema De Desarrollo Profesional en UWMUSIC

Tu número de Código de Agente Promotor Independiente es único y es válido en cualquiera de estos países.

Para llevar con éxito tu negocio, debes leer e informarte de las políticas de UWMUSIC, así como apegarte a los principios establecidos en el presente Manual, que forma parte integrante del Contrato de Agente Promotor Independiente. Una persona natural o jurídica sólo podrá tener un código de Agente Promotor Independiente activo en UWMUSIC.

Derivado de que la relación es netamente mercantil, cada parte es responsable de las obligaciones a su cargo, por lo que como Agente Promotor Independiente a la firma del Contrato, convienes y aceptas ser el responsable exclusivo de las obligaciones financieras, legales, fiscales, entre otras, que asumes en el ejercicio de dicha actividad, debiendo cumplir con todas las leyes vigentes en el territorio Brasileño relacionadas con tu actividad de comerciante independiente.

El incumplimiento de tales obligaciones será causal de terminación del contrato. En el supuesto en que un Empresario, por la razón que sea, firmase más de un Contrato de Agente Promotor Independiente, UWMUSIC sólo reconocerá el primero que hubiera sido registrado, careciendo el(los) posterior(es) de toda validez legal siendo responsable por lo que esta situación ocasione. UWMUSIC no aceptará ni realizará cambios de Presentador, por lo que a la firma del Contrato aceptas a tu Presentador y entiendes que no habrá cambios. En caso de que termine tu relación comercial como Agente Promotor con UWMUSIC y presentes cualquier tipo de adeudo con alguna de las empresas que formen el Grupo, desde este momento brindas tu autorización para que UWMUSIC retenga de tus compensaciones nacionales o internacionales el importe de dicho adeudo.

El Sistema De Desarrollo Profesional en UWMUSIC

2.3 El Coempresario

Es la persona natural que el Empresario designa para que le ayude a hacer su negocio y así participar en la venta y promoción de los cursos, pudiendo realizar compras a nombre del Empresario y realizar la venta de éstos. A dicha persona se le denominará para uso interno como “Coempresario”, quien no tiene ni genera por el transcurso del tiempo o circunstancia diversa, algún tipo de relación jurídica o de cualquier naturaleza con UWMUSIC ni tampoco recibirá ganancias por parte de esta última, pues su relación es exclusivamente con el Patrocinador que consideró conveniente para su negocio designarlo. Solamente se puede tener un Coempresario por Contrato. La relación mercantil con UWMUSIC únicamente existe por parte del Agente Promotor Independiente que es el único titular del Contrato. Cualquier persona puede ser Coempresario; sin embargo, la única excepción es que ésta no tenga celebrado un Contrato de Agente Promotor Independiente con UWMUSIC.

Podrás registrar, cambiar o dar de baja a tu Coempresario en el momento que lo decidas. Los requisitos para registrarlo son:

- Que el Coempresario firme el espacio designado en el Contrato de Agente Promotor
- Llenar y entregar el formato de trámites múltiples.

En todos los casos se deberá anexar copia de identificación vigente con fotografía y firma de los involucrados en el trámite. En todo momento UWMUSIC se reserva el derecho de aceptar el trámite así como cambiar los requisitos para el registro del mismo. Se considerará como Coempresario a la última persona que haya sido registrada para tal fin por el Empresario, siempre y cuando haya sido aceptada por UWMUSIC. No se registrarán ni aceptarán altas o modificaciones de Coempresarios después de fallecido el titular del Contrato, independientemente que contenga la firma de éste. La persona que sea registrada como Coempresario podrá:

- promover los cursos de UWMUSIC a nombre del titular previa identificación.
- Asistir a las conferencias que ofrece UWMUSIC si el titular cumple con los requisitos que señalen las bases para tal efecto.

El Coempresario deberá seguir todos los lineamientos establecidos y aceptados por el titular en el Contrato de Agente Promotor Independiente y estará sujeto a lo siguiente:

A. Las ganancias que se generen respecto del Contrato serán emitidas únicamente a nombre del titular.

El Sistema De Desarrollo Profesional en UWMUSIC

B. La designación del Coempresario podrá darse por terminada en el momento en el que alguno de los dos, titular o Coempresario, lo consideren conveniente, únicamente deberán llenar el formato para trámites múltiples firmando cualquiera de las partes y enviarlo a UWMUSIC. Por ningún motivo se podrán desintegrar o separar las Líneas Descendentes.

C. En caso de que el Coempresario decida ser titular de un Contrato, podrá registrarse después de haber solicitado su baja y de acuerdo con lo siguiente:

- Inmediatamente, siempre y cuando sea bajo el mismo Presentador del Contrato del que era Coempresario o como primera línea de este.
- Seis meses después, en caso de querer registrarse en otra línea. Lo anterior no aplica para cónyuges y concubinos, quienes deberán observar las consideraciones del inciso “D” que a continuación se señala:

D. En caso de que la pareja, cónyuge o concubino decida ser titular de un Contrato, podrá serlo siempre y cuando se inscriba bajo el mismo Presentador del Contrato de su pareja, en caso de que sea Coempresario, primero deberá solicitar su baja. En el caso que se registre con un Presentador diferente, el segundo Contrato se pasará bajo el Presentador del primer Contrato registrado;

si el titular del segundo Contrato no está de acuerdo, entonces se cancelará y en caso de haber Línea Descendente, pasará bajo la presentación del primer número registrado.

E. Cuando un Empresario contraiga matrimonio o viva en concubinato con otro Empresario podrá conservar cada uno de ellos la titularidad de su Contrato; a menos que decidan conservar únicamente un Contrato de Distribución, deberán dar por terminado alguno de los dos notificando por escrito a UWMUSIC. A partir de ese momento el titular que terminó su Contrato podrá ser Coempresario de su pareja; en este caso, no se transfiere ningún beneficio del Contrato terminado, ni tampoco la Red que existiera en el mismo.

En caso de que contraigas matrimonio o decidas vivir en concubinato con tu Presentador, las Redes de Distribución que crearon podrán ser unificadas solicitando la terminación de tu Contrato y registrándote como su Coempresario.

F. El Promotor está de acuerdo que en caso de fallecer, los derechos y obligaciones derivados de su Contrato de Agente Promotor Independiente.

El Sistema De Desarrollo Profesional en UWMUSIC

serán transmitidos al Coempresario siempre y cuando éste haya sido registrado como tal por UWMUSIC y que se encuentre activo, quien se considerará el único beneficiario y nuevo titular del Contrato.

En el caso que no hubiera Coempresario designado, la sucesión de los derechos del Contrato se ajustará a lo dispuesto en las legislaciones aplicables y UWMUSIC reconocerá como heredero a la persona que así lo acredite legalmente.

En virtud que el Contrato contempla la existencia de un solo titular, para el caso de existir dos o más herederos del Contrato, UWMUSIC solicitará que estos manifiesten conjuntamente y por escrito, dentro del plazo de un año contado desde el fallecimiento del Empresario, quién quedaría como titular; caso contrario, el Contrato quedará inactivo.

3. PLAN DE COMPENSACIÓN

Plan de Compensación

Recomendar los programas y cursos de United World Music a través de su página web genera grandes beneficios. Puede inscribir a clientes a través de la página web corporativa y recibir este bono de forma mensual y recurrente.

Para recibir este bono lo único que debe hacer es registrar a un cliente a través de su sitio web y los propios clientes podrán realizar sus compras a través de su sitio web www.uwmusic.net sin que tenga que preocuparse por el envío de producto.

Los clientes tendrán el precio PVP en los productos:

- Se debe estar activo para cobrar esta comisión
 - Para recibir esta bonificación, los clientes deben registrarse con tu código, a través de la página web de centro musical UWMUSIC; no se aplicará si los cursos son vendido a través de otros medios.
-
- Este bono se paga de forma instantánea.
 - Se paga entre un 10% y un 20% del valor de los puntos a que equivale cada programa, curso o servicio.

BONO INICIO RÁPIDO

Bonificación paga de manera instantánea en la primera compra de cursos realizada con el código del Empresario UWMUSIC; en la renovación del curso, será paga la bonificación al Empresario UWMUSIC los días 5 de cada mes.

COMPRESIÓN DINÁMICA

Si uno API se retira de la red o no cumple con los requisitos mínimos mensuales para obtener la bonificación, esas ganancias se pagarán a su patrocinador o al siguiente API que cumpla con los requisitos. si el API que se retiro solicita la activación de su código puede recuperar su rango antes generado por sus ventas.

Plan de Compensación

En UWMUSIC te sugerimos un plan de compensación que consta de dos partes: el Menudeo y la Red de Asociados, las cuales puedes realizar de forma conjunta o separada.

Debido a que el sistema de venta de los Servicios UWMUSIC es directo, éstos llegan al público a través de una Red de Agentes Promotores Independientes, esto es a través de persona a persona. Este plan está diseñado para que, con dedicación en tu Negocio Independiente, obtengas resultados; sin embargo, puedes hacer tu propio plan de mercadotecnia y crecimiento tomando en cuenta las condiciones de Promoción y Divulgación de los Programas y Servicios.

Las recompensas que generes serán proporcionales al tiempo y esfuerzo que realices y según el tiempo y conveniencia que le dediques a tu Negocio Independiente. El plan de Compensación de UWMUSIC está diseñado para que un Empresario UWMUSIC pueda, con dedicación y perseverancia, alcanzar el éxito.

El éxito de un Empresario se basa en los volúmenes de Ventas personales —Menudeo—, así como de las de su Red de Asociados, por lo que te sugerimos ajustarte al Plan de compensación propuesto por UWMUSIC.

3.1. Promoción de Ventas

La venta de los cursos y programas está sujeta a lo siguiente:

- Al momento de solicitar los programas y cursos en la página web —o ambos— deberá revisar que la información del cliente este correcta al igual que tú código de Agente Promotor Independiente, igualmente puedes entra en contacto al WhatsApp +55 11 3280-7023
- Los precios pueden variar sin previo aviso y a discreción de UWMUSIC.
- El Empresario es responsable de sus obligaciones fiscales, por lo que proporcionará a sus clientes los comprobantes respectivos.
- La compra de los cursos y servicios se puede realizar a través de la página de Internet UWMUSIC.
- UWMUSIC ofrece a los compradores pagos con dinero en efectivo o a través de depósito a la cuenta bancaria de UWMUSIC, o con las principales tarjetas de crédito y débito aceptadas por UWMUSIC.

Plan de Compensación

El pago mediante tarjetas de crédito o débito podrá suspenderse o cambiarse sin previo aviso.

- UWMUSIC se reserva el derecho de vender y promocionar en cada país los cursos que considere adecuados.

3.2 El Menudeo

El menudeo o reventa está considerado como la obtención de “dinero rápido”, pues el Empresario puede comprar los cursos, programas o servicios directamente a UWMUSIC con su respectivo descuento y revenderlos al consumidor final al precio al público —sin descuento—; de esta manera, obtiene un beneficio económico inmediato que es la diferencia entre el precio al que lo compra y el precio al que lo revende a sus clientes.

Al comprar y revender los cursos y servicios aumentan tus puntos personales, con base en los cuales tienes derecho a una escala de descuentos que van del 10% [Diez por ciento] al 20% [Veinte por ciento].

A continuación se detalla el puntaje personal y de Red, sin contar las bonificaciones generadas del trabajo en la red

ESCALA FIJA DE DESCUENTOS

PUNTOS PERSONALES	DESCUENTO
0-1499	10%
1.500-2.999	15%
3.000- en adelante	20%

Los puntos necesarios para subir en la escala de descuentos, participar en incentivos [salvo que se indique lo contrario en las bases de participación], generar ganancias, etcétera, podrás realizarlos en cualquiera de los países donde UWMUSIC tenga presencia, ajustándose a las normas y reglas locales establecidas en el Contrato de Agente Promotor Independiente y Manual del Empresario UWMUSIC.

Plan de Compensación

REGLAS ESPECIALES BONO GENERACIONAL.

GENERACIÓN	Rango 5	Rango 6	Rango 7	Rango 8	Rango 9
1	3%	3%	3%	3%	3%
2		3%	3%	3%	3%
3			3%	3%	3%
4				3%	3%
5					2%

UWMUSIC ofrece este bono generoso en el que el empresario adquiere mas ingresos a partir del nivel cinco [5], con su trabajo en la red de asociados y sin limite en cuanto a ganancias. Premiando así con:

G1: El 3% para los empresarios que llegan al rango 5 con ayuda de su línea de un máximo del 40% en ventas y además dentro de su red debe tener un asociado en rango 4.

G2: El 3% para los empresarios que llegan al rango 6 con ayuda de su línea de un máximo del 40% en ventas y además dentro de su red debe tener un asociado en rango 5.

G3: El 3% para los empresarios que llegan al rango 7 con ayuda de su línea de un máximo del 30% en ventas y además dentro de su red debe tener dos asociados en rango 5

G4: El 3% para los empresarios que llegan al rango 8 con ayuda de su línea de un máximo del 30% en ventas y además dentro de su red debe tener cuatro asociados rango 5.

G5: El 2% para los empresarios que llegan al rango 9 con ayuda de su línea de un máximo del 30% en ventas y además dentro de su red debe tener cuatro asociados rango 7.

REGLAS ESPECIALES BONO GLOBAL.

United World Music premia a los grandes lideres que crean lideres y por eso implementa un bono generoso de liderazgo. La empresa repartirá el 2% de su facturación anual obtenida gracias a la venta de productos, entre aquellos representantes que lleguen a un determinado rango.

% Comisión Bono Global	Rango 7	Rango 8	Rango 9	Rango 10
25	x	x	x	x
25		x	x	x
25			x	x
25				x

*Línea: Es un asociado directo con todo su equipo.



4. RED DE PROMOTORES ASOCIADOS

Red De Promotores Asociados

La Red es uno de los beneficios más atractivos, pues te permite obtener mayores ganancias. Se forma mediante la presentación de personas que ingresen como Empresarios y se consideren parte de tu red, comentándoles la oportunidad del Negocio Independiente UWMUSIC.

4.1 Presentación de nuevos Empresarios

Todo Empresario podrá presentar a UWMUSIC, si lo desea, clientes, amigos o cualquier otra persona interesada en ser Agente Promotor Independiente, llenar y firmar la solicitud y el Contrato de Agente Promotor Independiente . UWMUSIC se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud y por tanto el Contrato.

Es importante recordar que como Agente Promotor Independiente la presentación como tal de nuevos Empresarios no representa beneficio económico alguno.

El Agente Promotor Independiente buscará que cada uno de los Empresarios por el asociado comprenda íntegramente las normas y reglamentaciones de la compañía, esforzándose para que conduzcan su actividad comercial independiente con éxito y siempre dentro de esas pautas.

4.2 Presentación internacional

Como Empresario, también puedes ampliar tu negocio y presentar a personas interesadas en ser Empresarios en cualquiera de los países en los que UWMUSIC tenga presencia. sin importar el país de residencia del asociado.

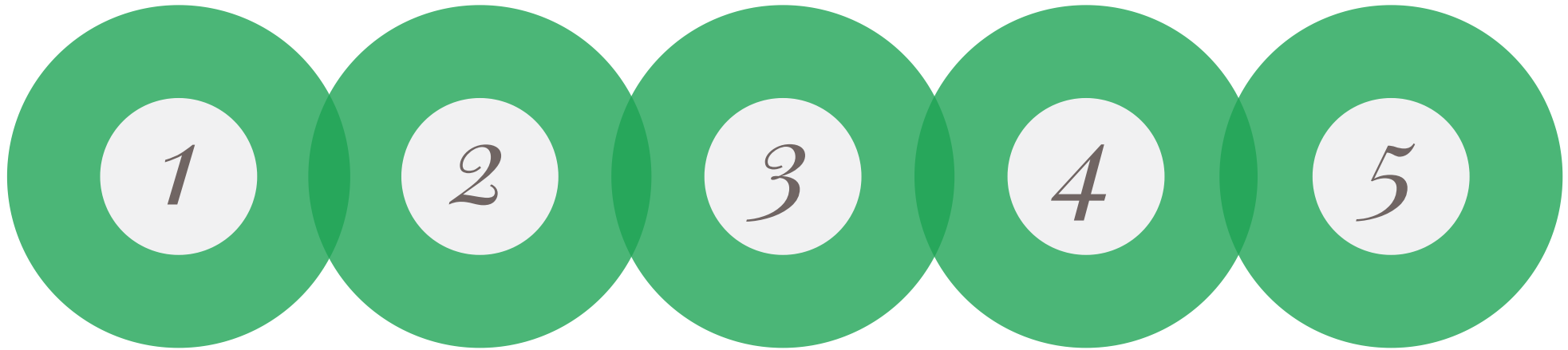
4.3 Centro de Atención al Cliente

En tu Centro de Atención podrás colocar pósters o afiches oficiales de UWMUSIC, así como pintar la fachada del mismo usando la imagen de los Centros de Negocio, lo anterior lo podrás consultar y solicitar de forma gratuita en el e-mail info@uwcenter.com.br de esta forma te podrás dar a conocer como Agente Promotor Independiente UWMUSIC.

No hay obligación ni condiciones especiales para tener tu Centro de Atención, únicamente las ganas que tengas de crecer y compartir con los demás. Por lo que en caso de que decidas instalarlo, te invitamos a que lo notifiques para que puedas recibir novedades sobre tu negocio. **Recuerda gestionar los permisos municipales en tu localidad.**



5. EL EMPRESARIO



CONOCER Y
REFERENCIAR LOS
CURSOS

ASOCIAR 2 O MÁS
PERSONAS DIRECTAS

CONSTRUCCIÓN DE
EQUIPOS DE TRABAJO
CON MIS ASOCIADOS.

EQUIPOS DE TRABAJO
CONSOLIDADO.

LÍNEAS CALIFICADAS
RANGOS DE LIDERAZGO

Pasos de Oro.

Crecimiento Empresarial.

Un proceso de 5 pasos.

El empresario

Te conviertes en un empresario cuando celebras un contrato de Agente promotor Independiente con UWMUSIC y a partir de ese momento podrás comenzar a realizar el menudeo obteniendo descuentos en los cursos e programas, además de alcanzar los diferentes Rangos que a continuación se detalla.

Rangos Premier.

Para estar en este rango debes realizar mensualmente de 150 puntos personales en adelante:

En este nivel podrás:

- Menudear
- Presentar Nuevos Empresarios.
- Ser acreedor a la compensación de Inicio rápido.

RANGOS	VOLUMEN PUNTOS DE VENTAS	BONOS
RANGO 1	150	10 %
RANGO 2	300	10 %
RANGO 3	600	10 %
RANGO 4	1.500	15 %
RANGO 5	3.000	15 %
RANGO 6	6.000	20 %

Línea Calificada Rango 5

Para estar en esta línea, debes realizar mensualmente 3.000 puntos personales, tener un directo rango 4 y puedes contar con la ayuda de tu línea de un máximo del 40% en ventas.

En este nivel podrás:

- Menudear
- Presentar Nuevos Empresarios.
- Ser acreedor a la compensación de Inicio rápido.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación.

RANGOS	VOLUMEN PUNTOS DE VENTAS	BONOS
RANGO 5	3.000	15 % + BONO GENERACIONAL

El empresario

Línea Calificada Rango 6

Para estar en esta línea, debes realizar mensualmente 6.000 puntos personales, tener un directo rango 5 y puedes contar con la ayuda de tu línea de un máximo del 40% en ventas.

En este nivel podrás:

- Menudear
- Presentar Nuevos Empresarios.
- Ser acreedor a la compensación de Inicio rápido.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 5.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 6.

RANGOS	VOLUMEN PUNTOS DE VENTAS	BONOS
RANGO 6	6.000	20% + BONO GENERACIONAL

Línea Calificada Rango 7

Para estar en esta línea, debes realizar mensualmente 15.000 puntos personales, tener dos directos rango 5 y puedes contar con la ayuda de tu línea de un máximo del 30% en ventas.

En este nivel podrás:

- Menudear
- Presentar Nuevos Empresarios.
- Ser acreedor a la compensación de Inicio rápido.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 5.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 6.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 7.
- Ser acreedor a la compensación Global de rango 7

RANGOS	VOLUMEN PUNTOS DE VENTAS	BONOS
RANGO 7	15.000	20% + GLOBAL + GENERACIONAL

El empresario

Línea Calificada Rango 8

Para estar en esta línea, debes realizar mensualmente 30.000 puntos personales, tener cuatro directo rango 5 y puedes contar con la ayuda de tu línea de un máximo del 30% en ventas.

En este nivel podrás:

- Menudear
- Presentar Nuevos Empresarios.
- Ser acreedor a la compensación de Inicio rápido.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 5.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 6.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 7.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 8.
- Ser acreedor a la compensación Global de rango 7.
- Ser acreedor a la compensación Global de rango 8.

Línea Calificada Rango 9

Para estar en esta línea, debes realizar mensualmente 60.000 puntos personales, tener cuatro directo rango 7 y puedes contar con la ayuda de tu línea de un máximo del 30% en ventas.

En este nivel podrás:

- Menudear
- Presentar Nuevos Empresarios.
- Ser acreedor a la compensación de Inicio rápido.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 5.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 6.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 7.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 8.
- Ser acreedor del 2% a la compensación por Generación de rango 9.
- Ser acreedor a la compensación Global de rango 7.
- Ser acreedor a la compensación Global de rango 8.
- Ser acreedor a la compensación Global de rango 9.

El empresario

Línea Calificada Rango 10

Para estar en esta línea, debes realizar mensualmente 150.000 puntos personales, tener cuatro directo rango 8 y puedes contar con la ayuda de tu línea de un máximo del 30% en ventas.

En este nivel podrás:

- Menudear
- Presentar Nuevos Empresarios.
- Ser acreedor a la compensación de Inicio rápido.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 5.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 6.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 7.
- Ser acreedor del 3% a la compensación por Generación de rango 8.
- Ser acreedor del 2% a la compensación por Generación de rango 9.
- Ser acreedor a la compensación Global de rango 7.
- Ser acreedor a la compensación Global de rango 8.
- Ser acreedor a la compensación Global de rango 9.
- Ser acreedor a la compensación Global de rango 10.

6. CÓDIGO DE ÉTICA EN UWMUSIC

Código de Ética

Además del Contrato y de lo establecido en este Manual, se encuentra este último capítulo conocido como Código de Ética, que también regula la relación entre las partes y en especial la conducta de los Empresarios de UWMUSIC, estableciendo principios de cumplimiento obligatorio, siendo su principal objetivo mantener una línea de comportamiento uniforme entre los Empresarios y propiciando una competencia leal.

La ética en el SDP tiene como propósito protegerte a ti y a los demás Empresarios, dándoles la misma oportunidad de desarrollar su Negocio Independiente y promoviendo la competencia justa en un marco de libre empresa, así como el mejoramiento de la imagen pública de UWMUSIC.

Los principios en que está basado UWMUSIC son la honestidad y la integridad, por lo cual el Agente Promotor Independiente debe respetar los términos y condiciones de su Contrato y de este Manual del Empresario.

A continuación te presentamos los puntos que deberás observar en todo momento como el Código de Ética de UWMUSIC.

1. Los cursos y programas cuentan con un precio sugerido de venta al público, que si no respetas, perjudicas tu negocio, ya que no obtendrás la ganancia completa afectando también el de otros Empresarios.

2. Está prohibido modificar o alterar los textos, o contenidos de los cursos ofrecidos.

3. Si un cliente es atendido por otro Empresario, irespétalo! No es ético que tomes ventaja del esfuerzo de otro Empresario.

4. Los programas UWMUSIC cumplen con todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales correspondientes. Los Empresarios no están autorizados a utilizar el nombre de ninguno de los cursos o programas en acciones diferentes a las señaladas por UWMUSIC.

5. Los Empresarios no deben utilizar para su negocio argumentos basados en cálculos o proyecciones de ingresos falsos o engañosos. UWMUSIC cree firmemente que el potencial de ingresos de un Empresario es altamente atractivo y proporcional al esfuerzo, por lo que no hay necesidad de incurrir en proyecciones ilusorias, engañosas o irreales.

6. El objetivo de tu Negocio Independiente es la promoción de cursos y crear una sólida Red de Asociados.

Evita organizar cursos, talleres, capacitaciones, etcétera, para otros Empresarios que te distraigan de este fin.

Código de Ética

7. Cuando organices juntas recupera tu inversión sin lucrar, ese no es el objetivo de tu Negocio Independiente.

8. Si organizas viajes para asistir a los eventos de UWMUSIC. cumple con lo que prometes y ofrece precios que te ayuden a recuperar tu inversión.

9. El personal de UWMUSIC está para apoyarte y orientarte, por lo que merece un trato digno y respetuoso al igual que tú. Si consideras que no eres atendido de forma adecuada podrás reportarlo en el e-mail info@uwcenter.com.br

10. Todos los Empresarios UWMUSIC merecen un trato digno y respetuoso al igual que tú. En todo momento deberás mostrar una conducta respetuosa y cordial.

11. En caso de algún conflicto entre UWMUSIC y el Empresario, este último manifiesta conocer el derecho que tiene UWMUSIC para terminar la asociación entre las partes.

12. Evita realizar comentarios o publicaciones que afecten la imagen de UWMUSIC, sus accionistas, empresas, personal, staff o de los cursos y programas.

13. Como Empresario no podrás directa o indirectamente, ofrecer y/o vender los cursos y programas UWMUSIC a través de alguna plataforma de comercio electrónico, mercado de subasta en línea, etcétera, en virtud que dichas prácticas son contrarias a la naturaleza personal de tu Negocio Independiente, de la venta directa y nuestro esquema del SDP que son promover la venta de los cursos y programas de persona a persona. En caso de incumplimiento, UWMUSIC determinará la forma de proceder, siendo causal suficiente para dar por terminada la relación comercial entre las partes.

Código de Ética

14. El Agente Promotor Independiente en ningún momento se considerará exclusivo y por lo tanto puede comercializar otros productos y servicios; sin embargo, UWMUSIC considera como confidencial la composición de sus Redes de Asociados. Por lo tanto, los Agentes Promotores Independientes no pueden inducir o motivar a su red ni a ninguna otra a comercializar otros productos, servicios, entrenamientos, etcétera, que no tengan relación con UWMUSIC. El incumplimiento de esta política resultará en la inmediata terminación del Contrato de Agente Promotor Independiente. Además, UWMUSIC podrá exigir la reparación de daños y perjuicios en el grado máximo que permita la ley.

15. Todas las juntas que realices con el fin de dar a conocer los cursos y programas deberán efectuarse de forma íntegra, en apego a los contenidos y beneficios de cada curso de UWMUSIC.

16. Está prohibido publicitarse o promoverse en nombre de UWMUSIC, ya que eres un Agente Promotor Independiente y cuentas con un negocio propio.

17. No podrán publicar ni promover ningún material relacionado con UWMUSIC el cual, a juicio único de UWMUSIC, resulte impreciso, injurioso, que menosprecie, amenace, ofenda, acose o que sea abusivo u obsceno, entre otras.

18. Los Empresarios deben utilizar la literatura de UWMUSIC para promover los cursos y programas. Ten presente que utilizar literatura que no se encuentre expresamente aprobada por UWMUSIC, puede contener información engañosa que te generará problemas con la autoridad, entre otros.

Los Empresarios de UWMUSIC deben cumplir todos los principios del Código de Ética, así como con cualquier otro que derive de los documentos que regulan la relación entre las partes, junto con los procedimientos y recomendaciones que realice UWMUSIC. Si algún Empresario en el ejercicio de su Negocio Independiente detecta el incumplimiento al Manual del Empresario o Contrato de Agente Promotor Independiente por parte de otro Empresario, podrá presentar un reporte por escrito dirigido al departamento de Ética de UWMUSIC.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICIDAD

Propiedad Intelectual y Publicidad

Es responsabilidad exclusiva de los Empresarios cumplir con la legislación aplicable para publicitar y promover los cursos y programas UWMUSIC, así como su Negocio Independiente.

7.1 Propiedad intelectual

Empresas del Grupo UWMUSIC, controladas, filiales, subsidiarias o sus accionistas, según corresponda, son los únicos y legítimos titulares de todo derecho de Propiedad Intelectual relacionado con los nombres y diseños de sus productos o servicios, así como de los relacionados con los incentivos, los proyectos, las páginas web, las obras artísticas, los fonogramas, los vídeos, los programas, anuncios promocionales y, en general, los materiales de las empresas del Grupo.

Sólo el Grupo está autorizado para ofrecer servicios y crear programas, formularios, folletos, documentación informativa, materiales publicitarios y en general, cualquier bien, que incluyan: las denominaciones, diseños, eslóganes y nombres de empresas o establecimientos del Grupo.

El Empresario está autorizado única y exclusivamente para usar sin fines de lucro la marca UWMUSIC y sus respectivos logotipos, así como su lema: “más que aprender música es sentir la música”, siempre y cuando se utilice de manera conjunta y visible la frase: “Agente Promotor Independiente”

cualquier uso distinto al mencionado anteriormente está sujeto a la aprobación previa de UWMUSIC. Como regla general, queda prohibido a los Empresarios emplear las marcas del Grupo, aun cuando éstas sean acompañadas de la frase “Agente Promotor Independiente” en:

- Cheques
- Facturas
- Nombres de dominio [dirección/nombre de página web]
- Nombres de Usuario en redes sociales
- Establecimientos o fachadas cuando no sean Centros de Negocio
- Membretes
- Artículos promocionales para comercialización
- Aplicaciones móviles [apps], perfiles de redes sociales y demás medios de comunicación impresos o electrónicos.

Salvo lo expresamente contemplado, el presente Manual del Empresario no otorga derecho alguno con respecto a la Propiedad Intelectual del Grupo, por lo que no se podrá realizar a su amparo acto alguno que pudiese afectar, violar, competir o poner en desventaja el prestigio del Grupo y los derechos de propiedad intelectual de este último.

El Grupo, como propietario de las marcas, se reserva el de-

Propiedad Intelectual y Publicidad

recho de impedir o suspender el uso de las mismas, así como de cancelar o rescindir inmediatamente el Contrato de Agente Promotor Independiente si detecta algún uso que, a su parecer, resulte indebido e inadecuado de las marcas.

7.2 Publicidad

Sólo la literatura emitida por alguno de los integrantes del Grupo, ya sea en forma impresa o a través de medios electrónicos, se puede usar en la presentación de programas o del Plan de Compensación. Los Empresarios no deben elaborar ni publicar panfletos, volantes, trípticos ni cualquier otra forma de publicidad que contenga información sobre los programas y cursos, su contenido, sus funciones, su clasificación, ni podrán conceder entrevistas a los medios de comunicación visual, radial o escrita en su calidad de Agente Promotor Independiente.

El Empresario podrá tener su propia página web y/o redes sociales exclusivas de su Negocio Independiente, donde exponga información de sus juntas, testimonios autorizados, e información de su red, entre otras, siendo responsable de todas las implicaciones de la misma; siempre y cuando se ostente en todo momento y sin excepción como Agente Promotor Independiente y no incluya las marcas, eslogan, y/o cualquier signos distintivo y derecho de Propiedad Intelectual titularidad de Grupo UWMUSIC, por ejemplo:

en correos electrónicos, nombres de sitios web, nombre de redes sociales, etc. Para todo lo correspondiente a información de cursos y programas, su contenido, sus beneficios y su clasificación, así como para dar a conocer testimonios de otros Empresarios y compartir información oficial de UWMUSIC, deberá establecer un enlace a los medios oficiales del grupo UWMUSIC.

8. CESIÓN DE DERECHOS

Cesión de Derechos

El Empresario puede ceder los derechos de su Contrato de Agente Promotor Independiente a otra persona física o moral, siempre y cuando ésta no sea o haya sido Asociado, Coempresario de UWMUSIC, casado con un Asociado o dependiente de él, o que tenga participación en una corporación o sociedad relacionada con UWMUSIC.

1. El Empresario podrá ceder los derechos y obligaciones de dicho documento a favor de su Coempresario. Luego de un mes calendario, el nuevo titular del contrato [antes Coempresario], podrá, si así lo desea, ceder los derechos y obligaciones al titular originario. Esta operación se podrá repetir las veces que consideren conveniente los que en él intervienen, siempre y cuando se trate del titular originario y su Coempresario. En caso de que así lo desee el cedente, podrá adquirir ahora la condición de Coempresario.

1.1. En caso de cesión a una persona distinta al Coempresario, este último queda dado de baja de manera automática.

Para solicitar la cesión de derechos del Contrato de Agente Promotor Independiente las partes deberán:

- Enviar a las oficinas de UWMUSIC, el Contrato original de cesión de derechos con las firmas de los interesados ratificadas por un notario o corredor público, copia de identificación de ambos y demás documentos que pudieran corresponder. Para mayor información sobre los requisitos, consulta al Centro musical en el e-mail info@uwcenter.com.br

UWMUSIC se reserva el derecho de aceptación de las cesiones de derechos, siempre y cuando se cumplan con los lineamientos establecidos.

9. TERMINACIÓN

Terminación

La terminación del Contrato de Agente Promotor Independiente, extingue la relación mercantil entre las partes y conlleva a la pérdida de todos sus beneficios. Las formas de terminación son:

9.1 Terminación voluntaria

El Empresario puede dar por terminado voluntariamente su Contrato de Agente Promotor Independiente con sólo presentar un comunicado a UWMUSIC, con firma autógrafa original y anexando copia de identificación oficial. En caso de que desee volver a firmar como Empresario o como Coempresario en una línea diferente, deberá esperar seis meses. Para el caso de los cónyuges y concubinos el término de seis meses anteriormente señalado para reingresarse comenzara a correr a partir de la fecha en que el último cónyuge o concubino se dé de baja. UWMUSIC también podrá dar por terminado el Contrato por simple voluntad unilateral; sin embargo, en caso de que así lo desee, deberá dar aviso por escrito al Asociado, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de terminación, la que una vez llegada, traerá como consecuencia la terminación del Contrato sin más requisitos, trámites ni procedimientos, que cubrir las obligaciones que entre ellas aún se pudieran encontrar pendientes.

9.2 Terminación por falta de puntos

Se podrá dar por terminado el Contrato de Agente Promotor Independiente si el Empresario no realiza por lo menos 1,000 [mil] puntos personales anuales* conforme al siguiente esquema:

- Si realiza menos de 1,000 [mil] puntos pero más de 100 [cien] podrá si así lo decide, hacer la re activación* y conservar los beneficios de su Contrato. En caso de no solicitar el pago en el periodo correspondiente se le dará de baja definitivamente.
- En caso de realizar menos de 100 [cien] puntos se le dará de baja definitivamente, y no tendrá derecho a solicitar la re activación.
- En cualquiera de los dos casos, si la persona decide registrarse nuevamente como Empresario lo podrá hacer inmediatamente con el Presentador que elija.* UWMUSIC determinará la fecha de inicio y final del año, así como el importe de la re activación.

9.3 Terminación por incumplimiento

Si un Agente Promotor Independiente viola los términos del Contrato o las normas del presente Manual, llevará como consecuencia la terminación de su Contrato de forma inmediata y sin necesidad de procedimiento alguno realizándose la notificación respectiva.

10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Ley Aplicable y Jurisdicción

Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y acciones legales relacionadas con el Contrato de Agente Promotor Independiente celebrado, así como del presente Manual que lo integra, serán aplicables las disposiciones y legislaciones según el ámbito y materia que correspondan sujetándose expresamente a la jurisdicción de la ciudad de São Paulo - Brasil, razón por la que se renuncia a cualquier fuero o jurisdicción que con motivo de su domicilio actual o futuro pudiera corresponder.



Contactos

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE RELACIONES

Teléfono: (11) 3280-7023 - Brasil SP

WhatsApp: (+55) 3280 7023

Dirección:

Brasil SP - Avenida Paulista nº 1471, conj 511, Bela
vista, São Paulo - SP - CEP 01.311-927

E-MAIL:

info@uwcenter.com.br

uwmusic@uwmusic.net

SITIO WEB:

www.uwmusic.net

www.uwcenter.com.br